PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 587

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIOS AGROPECUARIOS Y RURALES, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA", BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA (SD) N° 01/2013, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS (CP1800/OC-PR).

Asunción, 04 de noviembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Llamado "Contratación de Empresa para Evaluación de Desempeño del Programa", iniciado bajo la modalidad de Selección Directa (SD) N° 01/2013 – Políticas del BID GN 2350-7, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR); y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que **a)** Adjudiquen a la Firma **SERVICIOS AGROPECUARIOS Y RURALES** por un monto total de Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones)IVA incluido; **b)** Autorizar al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo; **c)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 29080/13), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 82B de fecha 28 de octubre de 2013, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de sobre correspondiente al Llamado "Contratación de Empresa para Evaluación de Desempeño del Programa", iniciado bajo la modalidad de Selección Directa SD N° 01/2013 Políticas del BID GN 2350-7, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR).

Iniciado el acto, se informa que la firma invitada a participar es SAR-SERVICIOS AGROPECUARIOS Y RURALES – DE GUSTAVO RUIZ DÍAZ ROA.

Que según Informe de Evaluación N° 65.B de fecha 28 de octubre de 2013, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación.

2. PROCEDIMIENTOS

3. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y previa obtención de la NO Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, el Comité Permanente de Evaluación; recomienda la adjudicación, Resolución Ministerial mediante, a la firma SERVICIOS AGROPECUARIOS Y RURALES, para realizar los Servicios de Evaluación de Desempeño del Programa, por un monto total de Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIOS AGROPECUARIOS Y RURALES, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA", BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA (SD) N° 01/2013, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS (CP1800/OC-PR).

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC N° 132 de fecha 31 de octubre de 2013.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 31 de octubre de 2013, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Empresa **SERVICIOS AGROPECUARIOS Y RURALES**, el Llamado "Contratación de Empresa para Evaluación de Desempeño del Programa", iniciado bajo la modalidad de Selección Directa SD N° 01/2013, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR), conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación N° 65.B/2013.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Empresa adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DIV. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/lk/